

RESOLUCIÓN CS Nº 537/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2005

Expediente Nº 6.070/02.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas "Contabilidad III" (Plan 1985) (cátedra paralela) - Carrera de Contador Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Cra. Ema JAFI de KOHAN en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 703/05, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional, informando que la asignatura "Contabilidad III" del Plan 1985 se denomina "Contabilidad IV" en el Plan 2003, por lo que corresponde consignar ambas en la presente resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 334/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Vigésimoprimera Sesión Ordinaria del 20/12/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Cra. Ema JAFI de KOHAN, DNI Nº 5.628.573, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad III" (Plan 1985) - "Contabilidad IV" (Plan 2003) (cátedras paralelas) de los Planes 1985 y 2003 - Carrera de Contador Público Nacional de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JUR. Y SOC. mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Jur. y Soc., Obra Social, Dirección General de Personal y docente designada. Cumplido siga a la Facultad de Cs. Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Berbose
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA